



98 023

98023

MEMORIA DESCRIPTIVA

---

- Correspondiente al registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para España y sus Colonias, a favor de Don Pedro LLIGONA VILLA, de nacionalidad española, residente en Sabadell (Barcelona), calle de Calders, nº 120 - - -
5. p o r
- “DISPOSITIVO DE SEÑALIZACIÓN PARA MOTOCICLETAS Y SIMILARES”
- 

10. En la actualidad, las motocicletas y similares no llevan indicadores de cambio de dirección. Como consecuencia de ello es que el conductor debe dejar el manillar de la motocicleta en marcha para levantar o extender el brazo según sea la dirección que deba tomar.

Esto ya de por sí, es operación peligrosa puesto que el conductor se vé precisado a abandonar uno de los puños del

98023

28



manillar lo cual es contrario al correcto mando del vehículo. Pero aquella peligrosidad se vé aumentada, si esta operación se realiza de noche, ya que entonces, además del inconveniente apuntado, se auna el de que la mano y el brazo del conductor no son visibles en la oscuridad, sobre todo en carretera. 5. A mayor abundamiento, la luz piloto trasera de la moto, es tan pequeña, que apenas es visible en la oscuridad.

Todo este cúmulo de inconvenientes trae por consecuencia el gran número de accidentes que por tal motivo se originan entre los motoristas. 10.

Para evitar ello, se ha creado el presente Modelo de Utilidad, del cual se describe a continuación un caso de realización práctica, a título de ejemplo no limitativo, acompañándose de una hoja de dibujos, en la que:

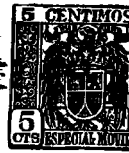
15. En la figura 1, se representa uno de los dos brazos del señalizador, visto en sección.

En la figura 2, el mismo con sus dos brazos vistos externamente.

20. Consiste la invención en un dispositivo para la señalización y similares, el cual está constituido por un soporte (1) que se dispone horizontalmente en la parte trasera de la motocicleta (2) y similar. Este soporte es con preferencia, tubular. En su interior se encuentra alojado un resorte helicoidal (3) cuyos extremos emergen suficientemente de los extremos del tubo soporte (2). 25.

En los extremos saliente del muelle helicoidal (3) vá unido el brazo (4) portador de la luz de posición (5) y la luz de intermitencia (6). Este brazo está dispuesto (4), también, horizontalmente y con preferencia en forma telescópica en relación con el tubo sustentante (1) 30.

28 FEB



98023

El brazo (4) unido al extremo del resorte (3) queda de esta manera, solidarizado en forma flexible, doblándose en todos sentidos y con facultad de contraerse, según cualquier presión que contra el mismo se produzca.

5. Esto tiene mucha importancia ya que, por sobresalir horizontalmente ambos brazos (4) del cuerpo (2) de la motocicleta y similar, cuando ésta es conducida por pasos angostos, aunque estos brazos choquen con otros cuerpos, nunca pueden romperse, pues el brazo (4) cede en cualquier dirección que se empuje.

10.

El brazo movable (4) presenta en sus dos caras frontal y trasera dos ventanas separadas entre sí estando destinadas una (7) de ellas para luz fija de posición, mientras que la otra (8), se utiliza como señal de intermitencia.

15.

Preferiblemente, la luz de intermitencia (8) corresponderá a la ventana más cerca del extremo del brazo movable. Estas ventanas por su parte trasera llevarán el cristal de color encarnado mientras que en la ventana de la cara delantera del brazo, llevarán el cristal de color blanco o amarillento de acuerdo con las disposiciones del vigente Código de la Circulación.

20.

Además de las luces indicadas, en las ventanas de posición hay emplazadas en su interior, las lámparas de paro o frenado, con lo que de esta forma dichas señales se verán con mayor intensidad que en la actualidad.

25.

Ni que decir tiene que el brazo movable será de sección, forma y tamaño más convenientes en cada caso. Igualmente el resorte será uno solo o varios según convenga.

30.

Se sobreentiende que en el presente caso, serán variables cuantos detalles de construcción y acabado, no alteren,



98023

cambien o modifiquen la esencia de la invención.

N O T A

Descrito el objeto y utilidad de la invención, lo que se declara como no divulgado ni practicado en España, com-

5. prende las siguientes reivindicaciones:

1ª.- Dispositivo de señalización para motocicletas y similares, caracterizado por el hecho de que está constituí-

10. do por un soporte dispuesto preferiblemente en forma horizontal, en la parte trasera de la motocicleta y similar, siendo tal soporte tubular, en el que en su interior se aloja, como

15. mínimo, un resorte helicoidal cuyos extremos emergen suficientemente de los extremos del repetido soporte, en cuyos extremos salientes se une, respectivamente, un brazo, también sobresaliente, y con preferencia en forma telescópica

20. en relación con el tubo sustentante, con lo que de esta manera cada brazo saliente, unido al extremo saliente del resorte, queda solidarizado en forma flexible, doblándose en todos sentidos y con facultad de contraerse, según el sentido de cualquier presión que contra el mismo se produzca, con

25. lo que se evitan las roturas de los brazos opuestos salientes, al pasar la motocicleta y similar por pasos angostos y chocar estos brazos con otros cuerpos.

2ª.- Dispositivo de señalización para motocicletas y similares, según la anterior reivindicación, en el que cada

uno de los dos brazos salientes movibles, presenta en cada una de sus caras delantera y trasera, dos ventanas, separadas entre sí, estando destinadas una de ellas para luz fija

de posición, mientras que la otra se utiliza como señal de

98023



28 FEB 1963

intermitencia.

5. 3ª.- Dispositivo de señalización para motocicletas y similares, según las anteriores reivindicaciones, en las que cada una de las dos ventanas de cada brazo movable saliente llevan, las correspondientes a la parte trasera del sentido de marcha de la motocicleta y similar, cristales de color rojo, mientras que los cristales de las propias ventanas correspondientes al lado de los brazos relativos a la parte delantera del sentido de marcha de la motocicleta y similar, serán de color blanco o amarillento, de conformidad a lo preceptuado en el Código de Circulación.

10. 4ª.- Dispositivo de señalización para motocicletas y similares, según las anteriores reivindicaciones, en las que además de las luces indicadas, en las ventanas de posición hay emplazado, en su interior, las lámparas de paro o frenado con lo que de esta forma dichas señales se ven con mayor intensidad que en la actualidad, por ser dos luces y estar situadas separadamente del cuerpo de la motocicleta y con ello existir una mayor separación entre ellas, que de lejos facilita la visión de ambas señales.

15. 5ª.- DISPOSITIVO DE SEÑALIZACIÓN PARA MOTOCICLETAS Y SIMILARES.

Según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva, que consta de cinco hojas foliadas y escritas por una sola cara y acompañada de una hoja de dibujos.

Madrid, a 28 de Febrero de mil novecientos sesenta y tres.

P.A.,  
Antonio Archa  
P. P. *Archa*



98023

FIG. 1

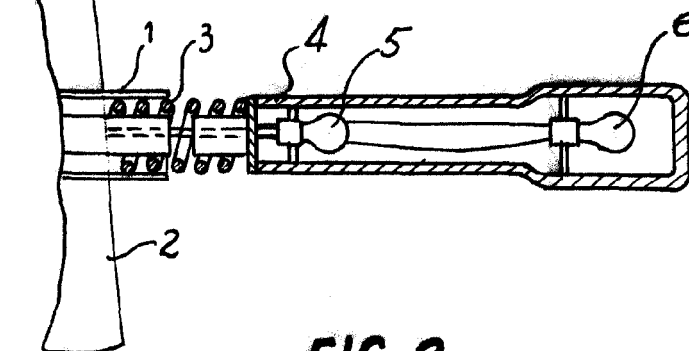
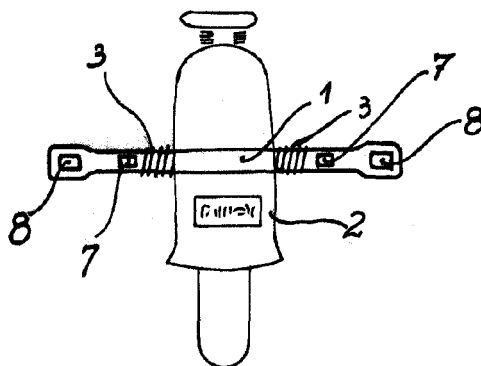


FIG. 2



Madrid, 28 Febrero 1963.

p. a.

Antonio Ancho  
p. p.

Escala variable